



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-288-2019

Arquitecto
Carlos Vayas Castillo
Director de Planificación
Ciudad

REF: Inf. 024-SC-CPyP-2019 FW 21739

FECHA: 11 de mayo de 2019

ASUNTO: Aprobación en segundo y definitivo debate
"Ordenanza de reforma vial de la calle Oklahoma, tramo
comprendido desde la calle Chihuahua hasta la curva de
retorno ubicada en el sector de Santa Clara perteneciente a la
parroquia Izamba del cantón Ambato."

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **7 de mayo de 2019**, acogiendo el contenido del informe 024-SC-CPyP-2019 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda "Aprobar en segundo debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Oklahoma, tramo comprendido desde la calle Chihuahua hasta la curva de retorno ubicada en el sector de Santa Clara perteneciente a la parroquia Izamba del cantón Ambato"; y CONSIDERANDO:

- Que, la Resolución de Concejo RC-065-2019, adoptada en sesión ordinaria del 22 de enero de 2019, el Concejo Municipal resolvió "1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Oklahoma, tramo comprendido desde la calle Chihuahua hasta la curva de retorno ubicada en el sector de Santa Clara perteneciente a la parroquia Izamba del cantón Ambato"; y, 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el citado proyecto de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate...";
- Que, con oficio SEPCyCS-19-0342, del 02 de abril de 2019, suscrito por el doctor Jorge Jácome, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social, adjunta el informe de socialización, la documentación de respaldo, el cual concluye textualmente: "9.1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de Participación Ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- Antecedentes Legales de este informe 9.2. Al haber finalizado el proceso de socialización del proyecto de "Ordenanza de reforma Vial de la calle Oklahoma, tramo comprendido desde la calle Chihuahua hasta la curva de retorno ubicada en el sector de Santa Clara perteneciente a la parroquia Izamba del cantón Ambato", la mayor parte de los actores sociales con incidencia directa manifestaron estar de acuerdo con la propuesta presentada por la municipalidad mientras tanto que la Sra. Cecilia Solís manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta ni con la curva de retorno en su predio, por otra parte existe un pedido especial del Sr. Richard Ríos de que se le deje un acceso definido con curva de retorno en su propiedad basándose en el camino existente ya que ingresan camiones...";
- Que, el artículo 55, literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con

M. J. C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-288-2019
Hoja 2

la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle Oklahoma, tramo comprendido desde la calle Chihuahua hasta la curva de retorno ubicada en el sector de Santa Clara perteneciente a la parroquia Izamba del cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Procuraduría
Sec. Ejec. Alcaldía

Com. Planificación y Presupuesto
Interesado Archivo (Expediente)

OOPP

Gestión Territorial
RC.

Jef. Balcón de Servicios

MV/sc
2019-05-10